

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19438** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 7 de mayo de 2013, en autos n.º 293/2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Origen EÑE Comunicación, S.A.U.", con domicilio social en la Avda de Brasil n.º 30 Madrid y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: A-83616235

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4º La Administración Concursal designada está integrada por INTERVENTUM con domicilio en Torre Europa, Paseo de la Castellana 95, planta 16, Madrid 28046, tfn 911121861, fax 911126070, email origen@interventum.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación

Madrid, 10 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130027455-1